

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 772

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **MARTHA LUZ GONZÁLEZ GÁLVIS**, el escrito allegado por la Dra. **LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en contra del señor **FABIO FLÓREZ GIRALDO**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022135

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a3aa3216d1906ab551c75844438e715b4f5a16fb8308f66b00a09f58df0f23**

Documento generado en 26/05/2022 11:26:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>